De conformidad con el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, se informa que la secretaria general Departamento del Cesar está interesada en recibir propuestas para el siguiente proceso de selección:

1. PROCESO No. LICITACIÓN PÚBLICA LP-SGR-0011-2026.

2. OBJETO: SUMINISTRO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LAS ZONAS URBANAS Y RURALES EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR DESARROLLADO EN 24 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR, ACORDE A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS, LOS ESTANDARES Y CONDICIONES MINIMAS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE (RESOLUCIÓN 0003 DE 2026 – AJUSTADA POR LA RESOLUCION 0155 DE ABRIL DE 2026 Y RESOLUCIÓN 051 DE 2025), PARA LA VIGENCIA 2026.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN: LICITACION PÚBLICA.

4. FUNDAMENTO JURIDICO QUE SOPORTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN: Teniendo en cuenta el objeto a contratar, su cuantía y lo establecido en la ley 1150 de 2007, en el artículo 2°, numeral 2, **el proceso de selección para la adjudicación del contrato será licitación pública**, soportados tanto en la naturaleza como en la cuantía de la futura contratación.

Artículo 2 ley 1150 de 2007:

ARTÍCULO 2. De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, Licitación Pública, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

1. Licitación pública. La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo.
Cuando la entidad estatal así lo determine, la oferta en un proceso de licitación pública podrá ser presentada total o parcialmente de manera dinámica mediante subasta inversa, en las condiciones que fije el reglamento. (…)
Asimismo, se tendrá en cuenta lo señalado en el procedimiento previsto en los artículos 2.2.1.2.1.1.1 y 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

5. PLAZO: El Plazo de ejecución del contrato tanto para la zona 1, como para la zona 2 será de DOS (2) MESES calendario (correspondiente a 40 días de calendario escolar) para los 124.373 estudiantes, focalizados por la Secretaría de Educación del Cesar).

La ejecución correspondiente al suministro de complementos alimentarios a los estudiantes matriculados en JORNADA ÚNICA, JORNADA REGULAR, NARP y DE ZONAS RURALES DE DIFCIL ACCESO, se establece en (40) días de calendario escolar.

6. LUGAR FISICO Y ELECTRONICO DE CONSULTA DE DOCUMENTOS: El proyecto de pliego de condiciones y los estudios y documentos previos podrán ser consultados en los sitios https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii o en la Secretaría de General de la Gobernación del Cesar, ubicada en el 2do Piso, de la ciudad de Valledupar, De lunes a viernes entre 8:45 a.m. a 12:45 p.m. y desde las 2:45 p.m. a las 5:45 p.m.

7. PRECALIFICACION: En este proceso no hay lugar a precalificación.

8. FECHA LÍMITE DE PRESENTACION DE OFERTAS: Según el Cronograma.

9. PREPARACIÓN, PRESENTACIÓN Y REMISIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Las propuestas serán enviadas a través de la plataforma del SECOP II

La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana, acerca de los temas objeto del presente proceso y de todas las condiciones y obligaciones establecidas en el presente proceso. Las propuestas deben ser presentadas en idioma español.

La propuesta económica deberá ser presentada en pesos colombianos, para efectos de poder ser tenida en cuenta por el Departamento del Cesar.

Toda tachadura y/o enmendadura que presente algún documento de la oferta debe estar salvado con la firma de quien suscribe el correspondiente documento al pie de la misma y nota al margen del documento donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada, para ser tenido en cuenta el documento por del Departamento del Cesar, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 252 C.G.P: *"Documentos rotos o alterados: Los documentos rotos, raspados o parcialmente destruidos, se apreciaran de acuerdo con las reglas de la sana crítica; las partes enmendada s o interlineadas se desechará, a menos que las hubiere salvado bajo su firma quien suscribió o autorizó el documento."*

El Departamento del Cesar para la presentación y entrega de las propuestas, tendrá en cuenta lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.2.2.5 del Decreto 1082 de 2015, el cual consagra: *"Inhabilidades con ocasión de la presentación de otras ofertas. Para efectos de establecer el oferente que debe ser inhabilitado cuando en un mismo Proceso de Contratación se presentan oferentes en la situación descrita por los literales (g) y (h) del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y poder determinar la primera en el tiempo, la Entidad Estatal debe dejar constancia de la fecha y hora de recibo de ofertas, indicando el nombre o razón social de los oferentes y sus representantes legales."*

Con la sola presentación de la oferta se entiende que el proponente declara bajo la gravedad del juramento, no encontrarse incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad para participar en el proceso de selección y suscribir el respectivo contrato o documento que haga sus veces.

Para participar en el presente proceso de contratación el oferente deberá encontrarse registrado como PROVEEDOR en el SECOP II.

A partir de la fecha y hora de cierre del plazo del presente proceso de selección los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus ofertas.

Se entenderán recibidas por la Entidad las ofertas que a la fecha y hora indicada en el cronograma del Proceso se encuentren en la plataforma del SECOP II, después de este momento el SECOP II no permitirá el recibo de más propuestas por excederse del tiempo señalado n el cronograma.

Una vez vencido el término para presentar ofertas, el Departamento del Cesar realizará la apertura de las mismas y publicará la lista de oferentes.

Se darán por no presentadas todas las propuestas que no hayan sido entregadas en el espacio dispuesto para ello en la plataforma y en el plazo previsto para ello en el presente pliego de condiciones. No serán tenidas como recibidas las ofertas que hayan sido presentadas por medios distintos al SECOP II o que no hayan sido presentadas de conformidad con los Términos de Condiciones y Uso del SECOP II.

Sin embargo, cuando haya una indisponibilidad del SECOP II, la cual ha sido confirmada por Colombia Compra Eficiente mediante Certificado de Indisponibilidad, la Entidad Estatal puede recibir ofertas al correo electrónico **administrativa@gobcesar.gov.co** dentro de las 16 horas siguientes al momento previsto para el cierre. En el evento en que se presenten indisponibilidades en la plataforma consulte la *"Protocolo para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II"* disponible en la página web de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente.

Nota: para la presentación de la oferta el proponente deberá tener en cuenta la guía de presentación de oferta de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente.

i. Propuesta económica.

Los proponentes deberán presentar en su propuesta la oferta económica, de acuerdo con la información suministrada por la Entidad en el **Anexo** del presente Proceso e incluyendo el valor en la plataforma de SECOP II. En el evento en que el oferente no discrimine los impuestos a que haya lugar, se entenderá para todos los efectos legales y contractuales, que el mismo está incluido en los precios ofrecidos.

Las siguientes son las reglas aplicables a la propuesta económica:

- Si ofrece algún descuento ya debe estar aplicado al valor unitario.
- El precio deberá ser expresado en números enteros, en pesos colombianos, el Departamento del Cesar efectuará los pagos en la misma moneda. En todo caso, si la propuesta económica contiene una parte fraccionaria de 0,5 o mayor, el número se redondea hacia arriba. Si la parte fraccionaria es menor que 0,5, el número se redondea hacia abajo.
- En el evento en que se presente divergencia entre el valor expresado en números y en letras,

valdrá la cantidad expresada en letras.

- Prevalecerá el valor unitario ofertado, a partir del cual se realizará la corrección aritmética si fuere necesario.
- Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, se procederá a su corrección y éste será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.
- La Entidad no aceptará la presentación de ofertas parciales.

La no presentación de esta propuesta económica, será causal de rechazo de la oferta.

En el caso que el oferente utilice otro formato al establecido por la Entidad, el mismo deberá contener toda la información requerida en el **Anexo**

ii. Propuesta técnica.

Los proponentes deberán presentar su oferta técnica, conforme a lo dispuesto en el **Anexo** del presente proceso.

La no presentación de esta propuesta técnica, será causal de rechazo de la oferta.

En el caso que el oferente utilice otro formato al establecido por la Entidad, el mismo deberá contener toda la información requerida en el **Anexo.**

10. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:
El valor estimado del presente contrato a la suma de **TREINTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS ($30.554.669.840,00) MLCTE,** de los cuales corresponde a la ZONA 1 el valor de **DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS ($16.850.218.360,00) MLCTE.,** y a la ZONA 2 un valor **TRECE MIL SETECIENTOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS ($13.704.451.480,00),** de conformidad a la siguiente distribución:

ZONA 1 – PRESUPUESTO

MODALIDAD	GRADO ESCOLARIDAD	VALOR MODALIDAD	No ESTUDIANTES BENEFICIADOS	DÍAS DE ATENCIÓN	VALOR
MODALIDAD INDUSTRIALIZADA – COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/TARDE	Preescolar (-2°, -1°,0°)	$ 5.074	2.928	40	$ 594.266.880
	Primaria: primero, segundo y tercero (1°, 2° y 3°)	$ 5.413	8.380	40	$ 1.814.437.600
	Primaria: cuarto y quinto (4° y 5°)	$ 5.743	5.364	40	$ 1.232.218.080
	Secundaria (6°, 7°, 8° y 9°)	$ 6.168	10.409	40	$ 2.568.108.480
	Media (10° y 11°)	$ 6.304	3.098	40	$ 781.191.680
			30.179		**$ 6.990.222.720**

MODALIDAD	GRADO ESCOLARIDAD	VALOR MODALIDAD	No ESTUDIANTES BENEFICIADOS	DÍAS DE ATENCIÓN	VALOR
MODALIDAD PREPARADA EN SITIO – COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/TARDE	Preescolar (-2°, -1°,0°)	$ 4.654	421	40	$ 78.373.360
	Primaria: primero, segundo y tercero (1°, 2° y 3°)	$ 4.868	1.471	40	$ 286.433.120
	Primaria: cuarto y quinto (4° y 5°)	$ 5.127	863	40	$ 176.984.040
	Secundaria (6°, 7°, 8° y 9°)	$ 5.634	628	40	$ 141.526.080
	Media (10° y 11°)	$ 5.901	252	40	$ 59.482.080
			3.635		**$ 742.798.680**

MODALIDAD	GRADO ESCOLARIDAD	VALOR MODALIDAD	No ESTUDIANTES BENEFICIADOS	DÍAS DE ATENCIÓN	VALOR
MODALIDAD PREPARADA EN SITIO – COMPLEMENTO ALIMENTARIO ALMUERZO	Preescolar (-2°, -1°,0°)	$ 5.612	2780	40	$ 624.054.400
	Primaria: primero, segundo y tercero (1°, 2° y 3°)	$ 5.936	8.390	40	$ 1.992.121.600
	Primaria: cuarto y quinto (4° y 5°)	$ 6.352	6100	40	$ 1.549.888.000
	Secundaria (6°, 7°, 8° y 9°)	$ 7.112	12497	40	$ 3.555.146.560
	Media (10° y 11°)	$ 7.740	4509	40	$ 1.395.986.400
			34.276		**$ 9.117.196.960**
			68.090		**$ 16.850.218.360**

ZONA 2 – PRESUPUESTO

MODALIDAD	GRADO ESCOLARIDAD	VALOR MODALIDAD	No ESTUDIANTES BENEFICIADOS	DÍAS DE ATENCIÓN	VALOR
MODALIDAD INDUSTRIALIZADA –	Preescolar (-2°, -1°,0°)	$ 5.074	1.894	40	$ 384.406.240

COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/TARDE	Primaria: primero, segundo y tercero (1°, 2° y 3°)	$ 5.413	6.371	40	$ 1.379.448.920
	Primaria: cuarto y quinto (4° y 5°)	$ 5.743	4.216	40	$ 968.499.520
	Secundaria (6°, 7°, 8° y 9°)	$ 6.168	7.629	40	$ 1.882.226.880
	Media (10° y 11°)	$ 6.304	2.503	40	$ 631.156.480
			22.613		**$ 5.245.738.040**

5576,99 5889,68 6284,93 7048,8

MODALIDAD	GRADO ESCOLARIDAD	VALOR MODALIDAD	No ESTUDIANTES BENEFICIADOS	DÍAS DE ATENCIÓN	VALOR
MODALIDAD PREPARADA EN SITIO – COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/TARDE	Preescolar (-2°, -1°,0°)	$ 4.654	699	40	$ 130.125.840
	Primaria: primero, segundo y tercero (1°, 2° y 3°)	$ 4.868	2674	40	$ 520.681.280
	Primaria: cuarto y quinto (4° y 5°)	$ 5.127	1931	40	$ 396.009.480
	Secundaria (6°, 7°, 8° y 9°)	$ 5.634	2427	40	$ 546.948.720
	Media (10° y 11°)	$ 5.901	743	40	$ 175.377.720
			8.474		**$ 1.769.143.040**

MODALIDAD	GRADO ESCOLARIDAD	VALOR MODALIDAD	No ESTUDIANTES BENEFICIADOS	DÍAS DE ATENCIÓN	VALOR
MODALIDAD PREPARADA EN SITIO – COMPLEMENTO ALIMENTARIO ALMUERZO	Preescolar (-2°, -1°,0°)	$ 5.612	2015	40	$ 452.327.200
	Primaria: primero, segundo y tercero (1°, 2° y 3°)	$ 5.936	6405	40	$ 1.520.803.200
	Primaria: cuarto y quinto (4° y 5°)	$ 6.352	4392	40	$ 1.115.919.360
	Secundaria (6°, 7°, 8° y 9°)	$ 7.112	9298	40	$ 2.645.095.040

	Media (10° y 11°)	$ 7.740	3086	40	$ 955.425.600
			25.196		**$ 6.689.570.400**
				56.283	**$ 13.704.451.480**

GRADOS Y NIVELES ESCOLARES

PREESCOLAR: Población escolar matriculada desde el segundo ciclo de la educación inicial y preescolar. (-2°, -1, 0°)

PRIMARIA: PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO: Población escolar matriculada en los grados primeros a tercero de básica primaria. (1°,2°,3°)

PRIMARIA: CUARTO Y QUINTO: Población escolar matriculada en los grado cuarto y quinto de básica primaria. (4°,5°)

SECUNDARIA: Población escolar matriculada en los grados sextos a noveno básica secundaria. (6°,7°,8°,9°)

MEDIA Y CICLO COMPLEMENTARIO: Población escolar matriculada en los grados decimo y once de educación media. (10°,11°)

La distribución realizada por modalidad y por grupos etarios (resolución 0003 de 2026) se realizó con corte SIMAT, al mes de abril de 2026; con el objeto de determinar el presupuesto oficial del presente proceso.

Para establecer el valor del contrato a celebrar y/o el valor estimado del proceso de selección, se tomó el resultado de costeo realizado por modalidades entrega y grupos de escolaridad en la etapa de planeación (proyecto de inversión), el cual arrojo los siguientes valores a costes unitarios, es decir, el valor de cada ración contiene todos los costes asociados las diferentes actividades, gastos y costos fijos, compra de materia prima, utilidades, carga impositiva, pago de manipuladoras, trasporte, costes administrativos en los cuales los operadores han de incurrir para el cumplimiento del objeto contractual (suministro de una ración servida en cada una de las sedes educativas dispuestas o focalizadas por la Secretaria de Educación del Departamento del Cesar, bajo las condiciones de modo, tiempo y lugar establecidos en el presente proceso).

Para la MODALIDAD INDUSTRIALIZADA, Complemento Alimentario Jornada Mañana/Tarde los valores unitarios establecidos en el proyecto de inversión del PAE fueron los siguientes:

MODALIDAD	**INDUSTRIALIZADA**				
GRADOS Y NIVELES ESCOLARES	PREESCOLAR:	PRIMARIA: PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO	PRIMARIA: CUARTO Y QUINTO	SECUNDARIA	MEDIA Y CICLO COMPLEMENTARIO
VALOR COMPLEMENTO	$ 5.074	$5.413	$5.743	$6.168	$6.304

Para la MODALIDAD PREPARADA EN SITIO, Complemento Alimentario Jornada Mañana/Tarde, los valores unitarios establecidos en el proyecto de inversión del PAE, fueron los siguientes:

MODALIDAD	**PREPARADA EN SITIO - COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/TARDE**				
GRADOS Y NIVELES ESCOLARES	PREESCOLAR:	PRIMARIA: PRIMERO,	PRIMARIA: CUARTO Y	SECUNDARIA	MEDIA Y CICLO

		SEGUNDO Y TERCERO	QUINTO		COMPLEMENTARIO
VALOR COMPLEMENTO	$ 4.656	$ 4.868	$5.127	$5.634	$5.901

Para la MODALIDAD PREPARADA EN SITIO, Complemento alimentario Almuerzo, los valores unitarios establecidos en el proyecto de inversión del PAE fueron los siguientes:

MODALIDAD	**PREPARADA EN SITIO – ALMUERZO**				
GRADOS Y NIVELES ESCOLARES	PREESCOLAR:	PRIMARIA: PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO	PRIMARIA: CUARTO Y QUINTO	SECUNDARIA	MEDIA Y CICLO COMPLEMENTARIO
VALOR COMPLEMENTO	$ 5.612	$5.936	$6.352	$ 7.112	$ 7.740

Así mismo, en cumplimiento del numeral 4° del Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, el cual establece: ***"El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos presupuestales en la estimación de aquellos",*** la entidad procede a publicar como anexo la estructura de costos elaborada en la etapa de elaboración del proyecto de inversión del PAE y que determino los valores a costes unitarios de las modalidades de atención que brindara el Departamento del Cesar parta la vigencia 2025.

EL Departamento, teniendo en cuenta los principios de planeación presupuestal y sostenibilidad fiscal de que trata la Ley 2167 de 2021, establece un valor similar al asignado para la ejecución del PAE en la vigencia anterior en el presente proceso licitatorio.

11. ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO: El presente proceso no está cobijado por acuerdo internacional o tratado de libre comercio.

12. CONVOCATORIA NO SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MYPIME: De conformidad con al artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el proceso **NO** podrá limitarse a MIPYMES, toda vez que la cuantía de éste sobrepasa los US$125.000 dólares liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

13. VEEDURIAS CIUDADANAS: En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, del Literal c del Artículo 15 de la Ley 850 de 2003 y del artículo 2.2.1.1.2.1.5 numeral 5 del Decreto 1082 de 2015, La Secretaria de General del Departamento del Cesar invita a las veedurías ciudadanas para que ejerzan el control social sobre el presente proceso de contratación.

14. REQUISITOS HABILITANTES Y CRITERIOS DE ESCOGENCIA: **La Gobernación del Cesar** debe verificar con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con los artículos 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

- **Requisitos Habilitantes Jurídicos:**

a. Carta de Presentación de la Oferta
b. Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal
c. Póliza de seriedad de la oferta
d. Poder cuando la oferta se presente a través de un apoderado
e. Apoderado para oferentes extranjeros
f. Fotocopia del documento de identidad del Representante Legal y/o su apoderado, o persona natural.
g. Certificación de cumplimiento de obligaciones de seguridad social y aportes parafiscales.
h. Inscripción en el Registro Único de Proponentes.
i. Certificado de existencia y representación legal o certificado de matrícula mercantil

- Requisitos Habilitantes Técnicos:

a. Experiencia del proponente

- Requisitos Habilitantes Financieros:

a. Capacidad Financiera
b. Capacidad Organizacional

-Criterios de Escogencia:

CRITERIO	PUNTAJE
CALIDAD DEL SERVICIO	44 PUNTOS
VALOR DE LA OFERTA ECONOMICA	21,5 PUNTOS
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10 PUNTOS
PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD O EMPRENDIMIENTOS/EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (DECRETO 287 DE 2026).	2 PUNTOS
APOYO COMPRA LOCAL PEQUEÑOS PRODUCTORES (Art. 2.20.1.2.3 del Decreto 248 de 2021)	10 PUNTOS
CUOTA PARAFISCAL (Art. 2.20.1.2.1 del Decreto 248 de 2021)	6 PUNTOS
PROVEEDOR DIRECTO (Art. 2.20.1.2.1 del Decreto 248 de 2021)	6 PUNTOS
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0,25 PUNTOS
MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	0,25 PUNTOS
TOTAL	**100 PUNTOS**
DESCUENTO POR SANCIONES	-2 PUNTOS

15. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACION:
Ver el Cronograma contenido en el **Resumen de Información del Proceso del pliego electrónico - SECOP II.**